

GENERAL LAGOS, 29 de enero de 2021

**ORDENANZA N° 07 /2021**

VISTO:

La solicitud presentada por la Cooperativa de Agua Potable de General Lagos, con fecha 29 de diciembre de 2020 en la que se solicita un incremento en las tarifas del 40% mediante ordenanza comunal de la siguiente manera: 20% con la facturación de vencimiento ABRIL 2021 y un 20 % con la facturación de vencimiento AGOSTO 2021 y;

CONSIDERANDO:

El acta de reunión de Comisión Comunal de fecha 27 de enero de 2021 en la que se aprueba por unanimidad el aumento solicitado;

El Anexo I Cuadro Tarifario con la tarifa actual a partir de agosto de 2020, el Cuadro Tarifario con la tarifa a ABRIL 2021 “con aumento del 20%”, el Cuadro Tarifario a AGOSTO 2021 “con aumento del 20%”, el Presupuesto de Ingresos y Egresos Proyectados desde NOVIEMBRE 2020 a OCTUBRE 2021 “con aumento” y “sin aumento”, el Anexo IV con la estructura de costos, el ANEXO I que contiene el Relevamiento Anual de Información de Prestadores año 2020, y el balance N° 40 cerrado al 31 de Diciembre de 2019, con sus cuadros anexos e informe del auditor,

La Ordenanza 03/2010 en la que se aprueba el Contrato de Concesión y el Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, y lo normado por la Ley 11220 y la Resolución 659/2007 del ENRESS;

***El Presidente de la Comisión Comunal de General Lagos,***

***sanciona y promulga la siguiente***

**O R D E N A N Z A**

Art 1º) Apruébese por esta medida de gobierno un incremento del 20% (veinte por ciento) en las tarifas vigentes de consumo y contribución del servicio de agua potable de la localidad de General Lagos, a partir de la facturación con vencimiento a ABRIL 2021 y un 20% (veinte por ciento) con la facturación con vencimiento AGOSTO 2021 según cuadros tarifarios que se describen como ANEXO I que se adjuntan a la presente.

Art 2º) Regístrese, elévese y archívese.